



CAJ/62/2

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 19 de agosto de 2010

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES
GINEBRA

COMITÉ ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

**Sexagésima segunda sesión
Ginebra, 19 de octubre de 2010**

DOCUMENTOS TGP

Documento preparado por la Oficina de la Unión

1. El presente documento tiene por finalidad: exponer la situación en que se hallan los documentos TGP; proporcionar información de carácter general para ayudar al CAJ a examinar el documento TGP/11, “Examen de la estabilidad”, y proponer un programa provisional para la elaboración de los documentos TGP.

2. En el documento se utilizan las siguientes abreviaturas:

CAJ:	Comité Administrativo y Jurídico
TC:	Comité Técnico
TC-EDC:	Comité de Redacción Ampliado
TWA:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Agrícolas
TWC:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Automatización y Programas Informáticos
TWF:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Frutales
TWO:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Ornamentales y Cultivos Forestales
TWV:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Hortalizas
TWP:	Grupos de Trabajo Técnico

ÍNDICE

I.	ANTECEDENTES.....	3
II.	SITUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TPG	4
III.	DOCUMENTO QUE DEBERÁ EXAMINAR EL COMITÉ ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO	6
	<i>TGP/11 “Examen de la estabilidad”</i>	<i>6</i>
IV.	PROGRAMA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TGP	10

I. ANTECEDENTES

3. La finalidad del documento TG/1/3, “Introducción General al examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad y a la elaboración de descripciones armonizadas de las obtenciones vegetales” (Introducción General), y de la serie de documentos conexos en los que se especifican los procedimientos de las directrices de examen (documentos TGP) es la de establecer los principios que se utilizan en el examen DHE. Las únicas obligaciones vinculantes de los miembros de la Unión son las que figuran en el texto del Convenio de la UPOV. No obstante, teniendo en cuenta la experiencia práctica, la Introducción General y los documentos TGP procuran proporcionar orientaciones generales para el examen de todas las especies de conformidad con el Convenio de la UPOV. Además, la UPOV ha elaborado “Directrices para la ejecución del examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad” (directrices de examen) en relación con un gran número de especies individuales u otros conjuntos de variedades. Estas directrices de examen tienen por objeto tratar en detalle algunos de los principios expuestos en la Introducción General y los documentos TGP conexos, con el fin de suministrar orientaciones prácticas que permitan llevar a cabo exámenes DHE de manera armonizada y, en concreto, determinar los caracteres adecuados para el examen DHE y la elaboración de descripciones armonizadas de las variedades.

4. Como indicó el Presidente en la quincuagésima cuarta sesión del Comité Administrativo y Jurídico (CAJ), celebrada en Ginebra los días 16 y 17 de octubre de 2006, cabe considerar la elaboración de documentos TGP en relación con el examen DHE como parte de la elaboración de material informativo sobre el Convenio de la UPOV;¹ asimismo, estos documentos TGP, además de ser publicados por derecho propio, pueden ser utilizados como complemento de diversas actividades de la UPOV. En particular, la Introducción General y los documentos TGP servirán de base a un módulo avanzado sobre el “Examen de solicitudes de derechos de obtentor” que se incluirá en el programa del curso de enseñanza a distancia, cuya elaboración ha sido confiada, por decisión del Comité Consultivo, a la Oficina de la Unión.

¹ El CAJ, en su quincuagésima segunda sesión, celebrada en Ginebra el 24 de octubre de 2005, acordó un método para la preparación de documentos informativos relativos al Convenio de la UPOV, según se explica en los párrafos 8 al 10 del documento CAJ/52/4. Acordó asimismo la creación de un grupo asesor al CAJ (“CAJ-AG”) cuyo cometido será prestar asistencia en la preparación de documentos relativos a estos documentos, según se propone en los párrafos 11 al 14 del documento CAJ/52/4 (véase el párrafo 67 del documento CAJ/52/5, “Informe”).

II. SITUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TPG

5. La situación respecto de la elaboración de los documentos TGP puede resumirse como sigue:

Referencia del documento	Título	Etapa del proceso de elaboración
TGP/0	Lista de documentos TGP y fechas de última publicación	TGP/0/1 aprobado (2005) TGP/0/2 aprobado por el Consejo (2009) <i>TPG/03 propuesto para aprobación por el Consejo en octubre de 2010</i>
TGP/1	Introducción general con explicaciones	-
TGP/2	Lista de directrices de examen aprobadas por la UPOV	Aprobado (2005)
TGP/3 ²	Variedades notoriamente conocidas	-
TGP/4	Constitución y mantenimiento de las colecciones de variedades	Aprobado por el Consejo (2008)
TGP/5	Experiencia y cooperación en el examen DHE	
	Introducción	Aprobado (2005)
<i>Sección 1</i>	Acuerdo administrativo tipo de cooperación internacional en el examen de las obtenciones vegetales	Sección 1/2 Aprobada (2005)
<i>Sección 2</i>	Formulario tipo de la UPOV para las solicitudes de derechos de obtentor	Sección 2/2 Aprobada (2008) <i>Sección 2/3 propuesta para aprobación por el Consejo en octubre de 2010</i>
<i>Sección 3</i>	Cuestionario técnico que deberá rellenarse con las solicitudes de derechos de obtentor	Sección 3/1 Aprobada (2005)
<i>Sección 4</i>	Formulario tipo de la UPOV para la designación de la muestra de la variedad	Sección 4/2 Aprobada (2008)
<i>Sección 5</i>	Formulario UPOV para petición de resultados de un examen y formulario UPOV de respuesta a la petición de resultados de un examen	Sección 5/2 Aprobada (2008)
<i>Sección 6</i>	Informe de la UPOV sobre el examen técnico y formulario UPOV para la descripción de variedades	Sección 6/2 Aprobada (2008)
<i>Sección 7</i>	Informe provisional UPOV sobre el examen técnico	Sección 7/2 Aprobada (2008)
<i>Sección 8</i>	Cooperación en el examen	Sección 8/1 Aprobada (2005)

² En su quincuagésima quinta sesión, celebrada en Ginebra el 29 de marzo de 2007, el CAJ “adoptó la conclusión del CAJ-AG, según la cual ya se dan orientaciones con respecto al término ‘notoriamente conocidas’ en la Introducción general y, de momento, no conviene proseguir la elaboración del documento TGP/3, ‘Variedades notoriamente conocidas’.” (véase el párrafo 47 del documento CAJ/55/7).

Referencia del documento	Título	Etapas del proceso de elaboración
<i>Sección 9</i>	Listado de las especies respecto de las que se han adquirido conocimientos prácticos o para las que se han establecido directrices de examen nacionales	Sección 9/1 Aprobada (2005)
<i>Sección 10</i>	Notificación de caracteres adicionales	Sección 10/1 Aprobada (2005) (<i>Sección 10/2 en curso de elaboración</i>)
<i>Sección 11</i>	Ejemplos de políticas y contratos sobre el material presentado por el obtentor	Sección 11/1 Aprobada (2005)
TGP/6	Preparativos para el examen DHE	Aprobado (2005)
TGP/7	Elaboración de las directrices de examen	TGP/7/1 Aprobado (2004) <i>TGP/7/2 propuesto para aprobación por el Consejo en octubre de 2010</i> (<i>TGP/7/3 en curso de elaboración</i>)
TGP/8	Diseño de ensayos y técnicas utilizados en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad	<i>TGP/8/1 propuesto para aprobación por el Consejo en octubre de 2010</i> (<i>TGP/8/2 en curso de elaboración</i>)
TGP/9	Examen de la distinción	Aprobado por el Consejo (2008)
TGP/10	Examen de la homogeneidad	Aprobado por el Consejo (2008)
TGP/11	Examen de la estabilidad	<i>elaboración en curso</i>
TGP/12	Orientaciones sobre ciertos caracteres fisiológicos	Aprobado por el Consejo (2009)
TGP/13	Orientaciones para nuevos tipos y especies	Aprobado por el Consejo (2009)
TGP/14	Glosario de términos utilizados en los documentos de la UPOV	<i>TGP/14/1 propuesto para aprobación por el Consejo en octubre de 2010</i>
<i>TGP/15</i>	<i>Nuevos tipos de caracteres</i>	-

La Introducción General, los documentos TGP aprobados y las directrices de examen adoptadas se publican en el sitio Web de la UPOV en la dirección http://www.upov.int/es/publications/list_publications.htm.

III. DOCUMENTO QUE DEBERÁ EXAMINAR EL COMITÉ ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

TGP/11 “Examen de la estabilidad”

6. En su quincuagésima octava sesión, celebrada en Ginebra los días 27 y 28 de octubre de 2008, el CAJ examinó el documento TGP/11/1 Draft 5 “Examen de la estabilidad”, conjuntamente con el documento CAJ/58/2. El CAJ acordó que en el documento TGP/11 sólo se estudiara el examen de la estabilidad en el marco del examen DHE y que se elaborara un documento aparte para ofrecer orientación sobre las relativas a la distinción, la homogeneidad, la estabilidad y la novedad que se señalan a la atención de una autoridad tras la concesión de un derecho de obtentor (véanse los párrafos 11 a 22 del documento CAJ/58/7 “Informe”).

7. El Comité Técnico (TC) examinó el documento TGP/11/1 Draft 5 en su cuadragésima quinta sesión, celebrada en Ginebra del 30 de marzo al 1 de abril de 2009, y acordó que en la próxima versión se tengan en cuenta los siguientes aspectos:

i) de conformidad con lo acordado por el CAJ [véase el párrafo 21 del documento CAJ/58/7, “Informe”], considerar el examen de la estabilidad únicamente en el contexto del examen DHE;

ii) explicar la naturaleza de la estabilidad y qué relación mantiene con la homogeneidad, de suerte que en la Introducción General se afirma que “en muchos tipos de variedades, cuando una variedad haya demostrado ser homogénea, también puede considerarse estable” (capítulo 7.3.1.1 de la Introducción General);

iii) suprimir el texto en que se afirma “dejando de lado el examen de la estabilidad” (véanse las secciones 2.1.2, 2.1.3, 2.1.5 a));

iv) suprimir las explicaciones de homogeneidad (por ejemplo, la Sección 2.1.4 a) y b)). Si fuera necesario explicar aspectos de la homogeneidad, hacer referencia al documento TGP/10/1, “Examen de la homogeneidad” o citar el texto del documento TGP/10/1;

v) tener como principal objetivo del documento proporcionar orientaciones prácticas sobre situaciones relativas específicamente a la estabilidad (y no a la homogeneidad), como por ejemplo, la Sección 2.1.4 c));

vi) además de proporcionar orientación sobre el examen de la estabilidad mediante el examen de la homogeneidad, proporcionar orientación sobre el examen directo de la estabilidad, con la ayuda de expertos de Australia; y

vii) en lo que respecta a la Sección 2.2.3, tomar nota de que el TC-EDC ha propuesto que el texto estándar relativo a la estabilidad que figura en las directrices de examen se modifique del siguiente modo (véase el documento TGP/7/2 Draft 2: ASW 9) (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 4.3.2) – Evaluación de la estabilidad: general):

“Cuando corresponda, o en caso de duda, la estabilidad se podrá seguir examinando ~~examinarse ya sea cultivando una generación adicional, ya sea~~ mediante el examen de un nuevo lote de [semillas o plantas] para asegurarse de que presenta los mismos caracteres que el material suministrado ~~anteriormente inicialmente.~~”

8. En su sexagésima quinta sesión, celebrada en Ginebra el 25 de marzo de 2010, el CAJ aprobó el calendario propuesto para la elaboración del documento TPG/11, según lo expuesto en el párrafo 31 del documento CAJ/61/2, y observó que el documento TGP/11 Draft 8 será examinado por los Grupos de Trabajo Técnico (TWP) en sus reuniones de 2010 y por el CAJ en su sexagésima segunda sesión, que se celebrará en Ginebra los días 18 y 19 de octubre de 2010 (véase el párrafo 19 del documento CAJ/61/11 “Informe sobre las conclusiones”).

9. A fin de ayudar al CAJ a examinar el documento TGP/11 Draft 8, se exponen a continuación los comentarios formulados por el Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Agrícolas (TWA), en su trigésima novena reunión, celebrada en Osijek (Croacia), del 24 al 28 de mayo de 2010, el Grupo de Trabajo Técnico sobre Automatización y Programas Informáticos (TWC), en su vigésima octava reunión, celebrada en Angers (Francia) del 29 de junio al 2 de julio de 2010 y el Grupo de Trabajo Técnico sobre Hortalizas (TWV), en su cuadragésima cuarta reunión celebrada en Veliko Tarnovo (Bulgaria) del 5 al 9 de julio de 2010:

1.	(TWA, con el acuerdo del TWV) se sustituirá el párrafo que figura después del extracto de la Introducción general por un texto en el que se incorpore una referencia a la Sección 4.2.2.4 del documento TGP/10/1, a fin de explicar que las diferencias en la expresión de un carácter que se produce en una parte de la planta se consideran con respecto a la homogeneidad.
2.1.1	(TWA, con el acuerdo del TWV) se añadirá a título de explicación que el objetivo del documento TGP/11 consiste en proporcionar orientación, en forma de ejemplos ilustrativos, sobre el examen de la estabilidad cuando eso se considere apropiado.
2.1.2	(TWA, con el acuerdo del TWV) se utilizará el texto siguiente: “La estabilidad de la variedad candidata depende de los esfuerzos que se realicen en la mejora de conservación a fin de velar por que la variedad permanezca conforme al tipo y homogénea. Las muestras resultantes de la reproducción o multiplicación repetida de la variedad candidata deberán ser homogéneas y conformes a la muestra inicial respecto de todos los caracteres pertinentes.
2.2	(TWA) se utilizará el texto siguiente: “Cuando se considere apropiado, el examen de la estabilidad deberá efectuarse mediante: i) el examen de un nuevo lote de semillas o plantas o ii) el examen de un lote de semillas o plantas obtenidas de la reproducción o multiplicación de la muestra inicial. En el caso de i), la autoridad encargada del examen deberá pedir al solicitante que suministre la muestra de material vegetal que ha de examinarse para determinar la estabilidad. En el caso de ii), la autoridad encargada del examen podrá llevar a cabo el ciclo de multiplicación o reproducción siempre y cuando pueda garantizar la seguridad y fiabilidad del procedimiento de multiplicación o reproducción.”

Comentarios sobre la propuesta del TWA

(TWW) respecto de la propuesta del TWA, deberá aclararse que el enfoque ii) debería constituir una situación excepcional.

2.3

(TWA) se utilizará el texto siguiente:

“2.3.1 En los ejemplos que figuran a continuación se ilustran los posibles enfoques acerca de la manera en que distintas autoridades abordan el examen de la estabilidad.

2.3.2 Examen basado en muestras presentadas por el obtentor

2.3.2.1 *Phaseolus vulgaris* en Australia: se solicitan del obtentor dos muestras de semillas de la variedad candidata, de distintos ciclos de reproducción o multiplicación, y se siembran en el examen DHE una junto a la otra. Para examinar la estabilidad, se compara la segunda muestra de la variedad candidata con la primera muestra para establecer que no existen diferencias entre ellas en sus caracteres pertinentes. Se considera que la variedad es estable si las dos muestras se corresponden entre sí.

2.3.2.2 Se utiliza un enfoque similar al expuesto en la Sección 2.3.2.1 para las variedades híbridas cuando se examina la estabilidad en el híbrido mismo. Se solicita al obtentor que presente muestras de distintos ciclos de reproducción o multiplicación, que se comparan una junto a la otra en el terreno.

2.3.3 Examen basado en una muestra cosechada por la autoridad a partir de la muestra inicial

2.3.3.1 Líneas parentales de *Zea mays* en Francia: la semilla procedente de la muestra inicial de la variedad candidata tiene que sembrarse junto con la generación subsiguiente de semillas de la variedad candidata.

a) Cuando el examen técnico se realiza en forma de examen DHE de dos años por parte de la autoridad encargada del examen, se siembra una parte de la muestra de semillas presentadas en un ensayo específico para producir la autofecundación. En el segundo año se siembran la semilla cosechada en seis autofecundaciones en espigas surco junto a una parcela de dos hileras sembrada con semillas de la muestra presentada. Se verifican todos los caracteres en las espigas surco en comparación con la parcela. La línea parental de la variedad candidata se declara estable si al menos cinco espigas surco se corresponden con las de la parcela (se acepta una espiga surco diferente para tener en cuenta el riesgo de error por parte de la autoridad al producir la autofecundación).

b) Cuando el examen técnico se realiza parcialmente utilizando los resultados del solicitante (un año de exámenes llevados a cabo por el solicitante para determinar la distinción y la homogeneidad) se pide a

este último que proporcione a la autoridad encargada del examen semillas de la variedad candidata en el año “N-1” (el año en que el solicitante realiza la primera parte del ensayo para determinar la distinción y la homogeneidad) y se envían seis espigas sin trillar de la variedad candidata a la autoridad encargada del examen en el año “N”. La autoridad encargada del examen trilla las espigas y las siembra en espigas surco cerca de una parcela sembrada con semilla de la muestra de semilla presentada. Se verifican todos los caracteres en las espigas surco en comparación con la parcela. La línea parental de la variedad candidata se declara estable si al menos cinco espigas surco se corresponden con las de la parcela (se acepta una espiga surco diferente para tener en cuenta el riesgo de error cometido por la autoridad al producir la autofecundación).

El único objetivo consiste en examinar la conformidad de las dos generaciones en sus caracteres pertinentes.

2.3.3.2 En el caso de los híbridos, la estabilidad se basa en la estabilidad de las líneas parentales, según se describe en la Sección 2.3.3.1, y la verificación de las fórmulas sobre la base de la muestra inicial del híbrido.”

Comentarios sobre la propuesta del TWA:

(TWC, con el acuerdo del TWV) respecto de la propuesta del TWA, la última frase de la Sección 2.3.3.1a) y b) rezará “La línea parental de la variedad candidata se declara estable si al menos cinco espigas surco se corresponden con las de la parcela ~~(se acepta una espiga surco diferente para tener en cuenta el riesgo de error cometido por la autoridad al producir la autofecundación)~~”.

(TWC) se estudiará la posibilidad de añadir ejemplos de cultivos hortícolas, frutales y ornamentales a la propuesta del TWA.

(TWV)

a) los ejemplos ilustrativos que figuran en la Sección 2.3 deberán presentarse en forma de anexos;

b) en el ejemplo 2.3.3 (Zea mays) se deberá aclarar que, en Francia, el examen DHE de los híbridos conlleva al examen del híbrido examinando las líneas parentales y las fórmulas parentales; y

c) respecto de la propuesta del TWC de añadir ejemplos de cultivos hortícolas, el Phaseolus vulgaris es un cultivo hortícola.

2.3.4 (TWA, con el acuerdo del TWV) se suprimirá.

2.4 (TWA, con el acuerdo del TWV) se suprimirá.

10. Los comentarios que formulen el Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Ornamentales y Árboles Forestales (TWO), en su cuadragésima tercera reunión, que tendrá lugar en Cuernavaca, Estado de Morelos (México), del 20 al 24 de septiembre de 2010, y el Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Frutales (TWF), en su cuadragésima primera sesión, que tendrá lugar en Cuernavaca, Estado de Morelos (México), del 27 de septiembre al 1 de octubre de 2010, se expondrán en la sexagésima segunda sesión del CAJ.

11. En respuesta a las preocupaciones que tiene la *International Seed Federation (ISF)* respecto de la presentación de líneas parentales de variedades híbridas de hortalizas cuyas líneas parentales no se hayan examinado como parte del examen DHE del híbrido, el TWV acordó en su cuadragésima cuarta reunión proponer al TC que estudie la posibilidad de organizar un seminario para examinar esa cuestión.

12. *Se invita al CAJ a:*

a) *examinar el documento TGP/11/1 Draft 8, conjuntamente con los comentarios del TWA, TWC y TWV, expuestos en el párrafo 9, y los comentarios del TWO y el TWF que han de exponerse en la sexagésima segunda sesión del CAJ; y*

b) *tomar nota de que se invitará al TC a estudiar la posibilidad de organizar un seminario para examinar las cuestiones relativas a la presentación de líneas parentales de variedades híbridas de hortalizas cuyas líneas parentales no hayan sido examinadas como parte del examen DHE del híbrido (véase el párrafo 11).*

IV. PROGRAMA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TGP

13. En el Anexo del presente documento se propone un programa para la elaboración de los documentos TGP, basado en el programa que aprobara el TC en su cuadragésima sexta sesión.

14. *Se invita al CAJ a examinar el programa para la elaboración de los documentos TGP, que figura en el Anexo del presente documento.*

[Sigue el Anexo]

ANEXO

Ref.	Título del documento	Documentos ya aprobados*	Encargado de la redacción (TWP)	Encargado de la redacción (nombre)	2010						2011						
					TC-EDC	TC/46	CAJ/61	TWP	CAJ/62	C/44	TC-EDC	TC/47	CAJ/63	TWP	CAJ/64	C/45	
TGP/0	Lista de documentos TGP y fechas de última publicación	TGP/0/2 APROBADO									TGP/0/3 Aprobar						
TGP/1	Introducción general con explicaciones	-	Oficina		---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	
TGP/2	Lista de directrices de examen aprobadas por la UPOV	TGP/2/1 APROBADO															
TGP/3	Variedades notoriamente conocidas	C(Extr.)/19/2 Rev.	CAJ														
TGP/4	Constitución y mantenimiento de las colecciones de variedades	TGP/4/1 APROBADO															
TGP/5	Experiencia y cooperación en el examen DHE	APROBADO															
	Sección 2: Formulario tipo de la UPOV para las solicitudes de derecho de obtentor	Sección 2/2 Aprobada				TC/46/5 y TC/46/13	CAJ/61/2 y CAJ/61/5				Sección 2/3 Aprobar						
	Sección 10: Notificación de caracteres adicionales	Sección 10/1 Aprobada				TC/46/5	CAJ/61/2	documento TWP				Sección 10/2 Dra ft 1	Sección 10/2 Draft 2	Sección 10/2 Dr aft 2		Sección 10/2 Draft 3 Adoptada	
TGP/6	Preparativos para el examen DHE	TGP/6/1 APROBADO															
TGP/7	Elaboración de las directrices de examen	TGP/7/1 APROBADO			TGP/7/2 Draft 4	TGP/7/2 draft 5 / aprobar	TGP/7/2 draft 5 / aprobar	(revisiones)	---		TGP/7/2 draft 6 / Aprobar	(revisiones)	(revisiones)	---	(revisiones)	(revisiones)	---
TGP/8	Diseño de ensayos y técnicas utilizados en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (Coordinador: Oficina / Presidente del TWC)				TGP/8/1 Draft 14	TGP/8/1 draft 15 / aprobar	TGP/8/1 draft 15 / aprobar	(secciones nuevas y revisiones)	---		TGP/8/1 draft 16 / Aprobar	(secciones nuevas y revisiones)	(secciones nuevas y revisiones)	---	(secciones nuevas y revisiones)	(secciones nuevas y revisiones)	---
TGP/9	Examen de la distinción	TGP/9/1 APROBADO															
TGP/10	Examen de la homogeneidad	TGP/10/1 APROBADO															
TGP/11	Examen de la estabilidad (Coordinador: Oficina)		TWV	Sr. Semon (QZ)	TGP/11/1 draft 6	TGP/11/1 draft 7 (solo el TC-EDC)	---	TGP/11/1 draft 8	TGP/11/1 draft 8	---		TGP/11/1 draft 9	TGP/11/1 draft 10	TGP/11/1 draft 10	---	---	TGP/11/1 draft 11 Aprobar
TGP/12	[Caracteres especiales] / [Orientación sobre ciertos caracteres fisiológicos]	TGP/12/1 APROBADO														TWV (nomenclatura de enfermedades y uso)	
TGP/13	Orientaciones para nuevos tipos y especies	TGP/13/1 APROBADO															
TGP/14	Glosario de términos [técnicos, botánicos y estadísticos] utilizados en los documentos de la UPOV (Coordinador: Oficina)				TGP/14/1 Draft 10	TGP/14/1 draft 11 / aprobar	TGP/14/1 draft 11 / aprobar	(Subsección sobre color y revisiones)	---		TGP/14/1 draft 12 / Aprobar	(Subsección sobre color y revisiones)	(Subsección sobre color y revisiones)	---	(Subsección sobre color y revisiones)	(Subsección sobre color y revisiones)	---
TGP/15	Nuevos tipos de caracteres (Coordinador: Oficina)																